

ACTA DEL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA Y COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-103T00000-004-2022, RELATIVA AL SERVICIO SUBROGADO DE FOTOCOPIADO PARA DIVERSAS UNIDADES APLICATIVAS DE SERVICIOS DE SALUD.

En la Ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz; siendo las **nueve horas** del día **25 de abril de 2022**, se encuentran reunidos en el Departamento de Adquisiciones de Servicios de Salud de Veracruz, sito en la Calle Soconusco Número 31, Colonia Aguacatal, C.P. 91130 de Xalapa-Enríquez, Ver., la Comisión para la Licitación Simplificada **No. LS-103T00000-004-2022**, relativa al **"SERVICIO SUBROGADO DE FOTOCOPIADO PARA DIVERSAS UNIDADES APLICATIVAS DE SERVICIOS DE SALUD"**, integrada por los servidores públicos **LIC. FACUNDO VALDIVIA CADENA**, Encargado de la Subdirección de Recursos Materiales; **C.P. MARÍA EUGENIA GÓMEZ ROMERO**, Jefa de Departamento de Adquisiciones; **LIC. ELSA MARÍA VILLARAUX CERVÓN**, Representante de la Dirección Jurídica; **C.P. JAN BOLAÑOS MARTÍNEZ**, Representante del Departamento de Servicios Generales; y **L.A. GUADALUPE COLORADO OSORIO**, Cotizadora Adscrita al Departamento de Adquisiciones, todos servidores públicos de Servicios de Salud de Veracruz, con el objeto de analizar las propuestas técnicas y económicas de los participantes y dictaminar con base en la documentación que integra el expediente las mejores condiciones para la convocante para emitir y comunicar el Fallo, de conformidad a lo establecido en el **punto 41** de las Bases de participación de la Licitación Simplificada **No. LS-103T00000-004-2022**, relativa al **"SERVICIO SUBROGADO DE FOTOCOPIADO PARA DIVERSAS UNIDADES APLICATIVAS DE SERVICIOS DE SALUD"** y para los efectos del Artículo 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados en la Gaceta Oficial Número Extraordinario 060 de fecha 11 de febrero de 2019 y Fe de Erratas al Acuerdo mediante el cual se modifican los Artículos 25 y 31 de dichos Lineamientos publicados en la Gaceta Oficial Núm. 062 de fecha 12 de febrero de 2020 y Acuerdo que modifica los Artículos 31 y 32 Primer Párrafo de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados en la Gaceta Oficial Núm. Ext. 106 de fecha 16 de marzo de 2021, por lo que:

VISTO

Para Dictamen Técnico - Económico, las proposiciones presentadas por los licitantes: **ZEJA ABASTECEDORA EMPRESARIAL DEL GOLFO, S.A. DE C.V., TOTAL COPIERS, S.A. DE C.V.,** y **SISTEMAS CONTINO, S.A. DE C.V.,** de conformidad con lo dispuesto en las Bases de la Licitación Simplificada **No. LS-103T00000-004-2022**, relativa al **"SERVICIO SUBROGADO DE FOTOCOPIADO PARA DIVERSAS UNIDADES APLICATIVAS DE SERVICIOS DE SALUD"**, y lo establecido en la Junta de



Presentación y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas de fecha **21 de abril de 2022**, respectivamente.

RESULTANDO

PRIMERO. - Que la finalidad del presente procedimiento de Licitación lo constituye el **"SERVICIO SUBROGADO DE FOTOCOPIADO PARA DIVERSAS UNIDADES APLICATIVAS DE SERVICIOS DE SALUD"**, de conformidad con el requerimiento formulado por el **Departamento de Servicios Generales**.

SEGUNDO. - Que la contratación referida, correspondió a la modalidad de Licitación Simplificada, conforme a lo establecido en los Artículos 26 Fracción II, 27 Fracción III y 56 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TERCERO. - Que en cumplimiento a los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para dicha contratación se cuenta con la siguiente Disponibilidad Presupuestal:

No. DE OFICIO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	ORIGEN DEL RECURSO	PARTIDA PRESUPUESTAL	PROCESO	No. DE OFICINA DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL (DEPI)	No. DE REGISTRO DE PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN E INVERSIÓN (RPAI)
SESVER/DA/SRF/578/2022 DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 2022 SESVER/DA/1848/2022 DE FECHA 08 DE MARZO DE 2022	FASSA 2022	32301	21206	SSE/D-0105/2022 FECHA 20 DE ENERO DE 2022	211110030010000/000077CG/2022 FECHA 25 DE ENERO DE 2022
			21201		
			21003		
			20304		
			20201		
			20211		
	SUBSIDIO ESTATAL		21329	SSE/D-0248/2022 FECHA 18 DE ENERO DE 2022	211110030010000/000171CG/2022 FECHA 02 DE FEBRERO DE 2022

En términos de los Numerales 3, 7, 26 y demás relativos de los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados en la Gaceta Oficial del Estado, número extraordinario 86 de fecha 13 de marzo de 2012, Artículo 26 y demás relativos y aplicables de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicado en la Gaceta Oficial del Estado número extraordinario 060 de fecha 11 de febrero de 2019.

CUARTO.- Que con fecha **12 de abril de 2022**, se enviaron oficios de invitación **SESVER/DA/SRM/2241/2022**, **SESVER/DA/SRM/2242/2022** y **SESVER/DA/SRM/2243/2022** y sus respectivas Bases para participar en la Licitación Simplificada No. **LS-103T00000-004-2022**, relativa al **"SERVICIO SUBROGADO DE FOTOCOPIADO PARA DIVERSAS UNIDADES APLICATIVAS DE SERVICIOS DE SALUD"**, a las empresas: **ZEJA ABASTECEDORA EMPRESARIAL DEL GOLFO, S.A. DE C.V.**, **TOTAL COPIERS, S.A. DE C.V.**, y **SISTEMAS CONTINO, S.A. DE**



C.V., respectivamente; todos registrados en el Padrón de Proveedores de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; turnándose, en términos de los Artículos 56, 57 y 58 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y al Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y en el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Veracruz, invitaciones y bases para su participación, obteniéndose el acuse de recibido, dichos documentos se encuentran agregados en el expediente del presente procedimiento.

QUINTO.- Que de conformidad con las bases y oficios de invitación remitidos, **el día 21 de abril de 2022**, se celebró la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, contando con la participación de la Comisión de Licitación integrada por los servidores públicos **LIC. FACUNDO VALDIVIA CADENA**, Encargado de la Subdirección de Recursos Materiales; **C.P. MARÍA EUGENIA GÓMEZ ROMERO**, Jefa de Departamento de Adquisiciones; **LIC. ELSA MARÍA VILLARAUX CERVÓN**, Representante de la Dirección Jurídica; **C.P. JAN BOLAÑOS MARTÍNEZ**, Representante del Departamento de Servicios Generales y **L.A. GUADALUPE COLORADO OSORIO**, Cotizadora Adscrita al Departamento de Adquisiciones; todos servidores públicos de Servicios de Salud de Veracruz e integrantes de la Comisión de Licitación; así mismo, se contó con la presencia de la **LIC. MARÍA JOSÉ CORTES VIRUES**, Representante del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y en el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Veracruz, recibiendo las proposiciones de manera formal de los licitantes: **ZEJA ABASTECEDORA EMPRESARIAL DEL GOLFO, S.A. DE C.V.**, **TOTAL COPIERS, S.A. DE C.V.**, y **SISTEMAS CONTINO, S.A. DE C.V.**, quienes optaron por no asistir de manera presencial al presente Acto, haciendo solo la entrega de sus sobres, de conformidad con el **Punto 25** de las Bases de la Presente Licitación; documentos que fueron debidamente suscritos sin oposición alguna por todos los que en ella intervinieron, mismos que corren agregados en el expediente de la Licitación.

SEXTO.- Que como se desprende de la Junta de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, se recibieron de manera formal los sobres que contenían las Proposiciones Técnicas y Económicas de los licitantes: **ZEJA ABASTECEDORA EMPRESARIAL DEL GOLFO, S.A. DE C.V.**, **TOTAL COPIERS, S.A. DE C.V.**, y **SISTEMAS CONTINO, S.A. DE C.V.**, procediéndose en primer término a la apertura de los sobres de las Proposiciones Técnicas, dándose lectura a las propuestas y efectuándose una revisión cuantitativa de la documentación contenida en los sobres. Por lo que se reciben las Propuestas de los Licitantes **ZEJA ABASTECEDORA EMPRESARIAL DEL GOLFO, S.A. DE C.V.**, **TOTAL COPIERS, S.A. DE C.V.**, y **SISTEMAS CONTINO, S.A. DE C.V.**, para su evaluación cualitativa por parte el **Departamento de Servicios Generales**.



SÉPTIMO.- Hecho lo anterior, se procedió a la apertura de los sobres que contenían las Proposiciones Económicas de los Licitantes que cumplieron con la evaluación técnica cuantitativa: **ZEJA ABASTECEDORA EMPRESARIAL DEL GOLFO, S.A. DE C.V., TOTAL COPIERS, S.A. DE C.V.,** y **SISTEMAS CONTINO, S.A. DE C.V.,** dejándose constancia en el Acta de la junta así como de la oferta y condiciones de las Propuestas Económicas de los Licitantes aceptadas dándose lectura a los precios ofertados con y sin el Impuesto al Valor Agregado (I. V. A.), para las partidas en concurso. Las Propuestas Técnicas y Económicas, así como el Acta de dicha junta fueron firmadas sin oposición alguna por los servidores públicos integrantes de la Comisión de Licitación y el Representante del Órgano Interno de Control.

Acorde a lo expuesto, y;

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la Comisión de Licitación está legalmente facultada para llevar a cabo el procedimiento administrativo para la **Licitación Simplificada No. LS-103T00000-004-2022**, relativa al **"SERVICIO SUBROGADO DE FOTOCOPIADO PARA DIVERSAS UNIDADES APLICATIVAS DE SERVICIOS DE SALUD"**, de conformidad con los Artículos 10 en su Párrafo Segundo y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 72 Cuarto Párrafo de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 26 Fracción II, 27 Fracción III, 39, 56, 57 Segundo Párrafo, 58 y demás relativos y aplicables de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 3 y 6 Fracción XIV de la Ley No. 54 que crea el Organismo Público Descentralizado de Servicios de Salud de Veracruz; 25 Fracciones I, III, XXVI, XLIII, XLV, L, LIV y LXXVI del Reglamento Interior de Servicios de Salud de Veracruz y **Artículo 55 del Decreto Número 217 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para el Ejercicio Fiscal 2022, publicado en la Gaceta Oficial del Estado en el Número Extraordinario 520, de fecha 30 de diciembre de 2021.**

SEGUNDO.- Que en sujeción a la normatividad de la materia, la evaluación de las propuestas debe ser integral considerando como criterios de adjudicación el cumplimiento de los requisitos técnicos, legales, las especificaciones y condiciones solicitadas, así como el precio ofrecido, en ese sentido se turnó al **Departamento de Servicios Generales** el expediente de los Licitantes aceptados: **ZEJA ABASTECEDORA EMPRESARIAL DEL GOLFO, S.A. DE C.V., TOTAL COPIERS, S.A. DE C.V.,** y **SISTEMAS CONTINO, S.A. DE C.V.,** para que procediera a realizar la evaluación cualitativa y emisión del Dictamen Técnico, a que se refiere el Artículo 43 Fracción VII de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y



Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y las Bases del presente procedimiento.

TERCERO.- Que la evaluación cualitativa de la Propuesta Técnica estuvo a cargo del personal del **Departamento de Servicios Generales**, quienes emitieron el **Dictamen Técnico** mediante oficio, mismo que se encuentra integrado en el expediente del presente proceso, en el cual se determina que documental y técnicamente cumple satisfactoriamente con los renglones ofertados, y demás condiciones establecidas en el Anexo Técnico y Bases de la presente Licitación, mismo que a continuación se transcribe:

******INICIA TRANSCRIPCIÓN******

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES**

En la Ciudad de Xalapa, Enríquez, Ver., siendo las 10:00 horas del día **22 de Abril de 2022** y con fundamento en el **Artículo 43 Fracción VII**, de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, estando presentes en el Departamento de Servicios Generales, ubicado en Soconusco No 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, el **C. Ing. Abraham Molina González, Jefe del Departamento de Servicios Generales** con la finalidad de llevar a cabo el Dictamen Técnico de la **Licitación Simplificada Número LS-103T00000-004-2022** Relativa a la contratación del **"SERVICIO SUBROGADO DE FOTOCOPIADO PARA DIVERSAS UNIDADES APLICATIVAS DE SERVICIOS DE SALUD"** y después de haber analizado las propuestas técnicas presentadas por los proveedores, se realiza el siguiente:

DICTAMEN TÉCNICO

Con fecha **21 de abril de 2022**, se llevó a cabo el acto de **Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas a las 16:00 horas, en la Subdirección de Recursos Materiales de SESVER**, así mismo concluido dicho acto, se turna a este Departamento de Servicios Generales las propuestas técnicas, a efecto de realizar la Evaluación Cualitativa y emitir el Dictamen Técnico correspondiente de las siguientes empresas:

No	EMPRESA
1	ZEJA ABASTECEDORA EMPRESARIAL DEL GOLFO S.A. DE C.V.
2	TOTAL COPIERS S.A. DE C.V.
3	SISTEMAS CONTINO, S.A. DE C.V.



En cumplimiento al Artículo 43 Fracción VII, de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se procedió a realizar el estudio pormenorizado de la documentación presentada por las empresas participantes, así como la valoración de las propuestas técnicas, debidamente fundada y motivada, determinando lo siguiente:

1. ZEJA ABASTECEDORA EMPRESARIAL DEL GOLFO S.A. DE C.V.

PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA: **1 (UNA)**

No. DE PARTIDAS: **9 (NUEVE)**

PARTIDAS ACEPTADAS: **9 (NUEVE)**

PARTIDAS NO ACEPTADAS: **0 (CERO)**

2.- TOTAL COPIERS S.A. DE C.V.

PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA: **1 (UNA)**

No. DE PARTIDAS: **9 (NUEVE)**

PARTIDAS ACEPTADAS: **9 (NUEVA)**

PARTIDAS NO ACEPTADAS: **0 (CERO)**

3.- SISTEMAS CONTINO, S.A. DE C.V.

PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA: **1 (UNA)**

No. DE PARTIDAS: **9 (NUEVE)**

PARTIDAS ACEPTADAS: **9 (NUEVE)**

PARTIDAS NO ACEPTADAS: **0 (CERO)**

Por lo que una vez evaluada, se aceptan las Propuestas Técnicas de las **9 (NUEVE)** partidas de las empresas: **ZEJA ABASTECEDORA EMPRESARIAL DEL GOLFO S.A. DE C.V., TOTAL COPIERS S.A. DE C.V. Y SISTEMAS CONTINO S.A. DE C.V.**; ya que cumplen con lo solicitado en las bases de la **Licitación Simplificada Número LS-103T00000-004-2022** relativa a la contratación del **"SERVICIO SUBROGADO DE FOTOCOPIADO PARA DIVERSAS UNIDADES APLICATIVAS DE SERVICIOS DE SALUD"** y a la Ley número **539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.**

Se emite el presente dictamen a las **11:00 horas del mismo día, mes y año de su inicio**, para la elaboración del fallo correspondiente, firmando al margen y al calce los que en él intervinieron.

ATENTAMENTE

ING. ABRAHAM MOLINA GONZÁLEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
SERVICIOS GENERALES

****FINALIZA TRANSCRIPCIÓN****



CUARTO.- Que como se desprende del **Dictamen Técnico** emitido por el **Departamento de Servicios Generales** los Licitantes: **ZEJA ABASTECEDORA EMPRESARIAL DEL GOLFO, S.A. DE C.V., TOTAL COPIERS, S.A. DE C.V., y SISTEMAS CONTINO, S.A. DE C.V., cumplieron técnicamente** con los requisitos solicitados en las Bases y Anexo Técnico en las **Partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9** cotizadas; por lo que es procedente realizar la evaluación económica de las partidas que cumplieron con los requisitos de las Bases y cumplen técnicamente con las especificaciones solicitadas por el área requirente a fin de adjudicar la propuesta económica más conveniente para la convocante.

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

No. DE PARTIDA	ZEJA ABASTECEDORA EMPRESARIAL DEL GOLFO, S.A. DE C.V.	TOTAL COPIERS, S.A. DE C.V.	SISTEMAS CONTINO, S.A. DE C.V.
	PRECIO POR COPIA	PRECIO POR COPIA	PRECIO POR COPIA
1	\$0.29	\$0.31	\$0.25
2	\$0.29	\$0.31	\$0.25
3	\$0.29	\$0.31	\$0.25
4	\$0.29	\$0.31	\$0.25
5	\$0.29	\$0.31	\$0.25
6	\$0.29	\$0.31	\$0.25
7	\$0.29	\$0.31	\$0.25
8	\$0.29	\$0.31	\$0.25
9	\$0.29	\$0.31	\$0.25
SUBTOTAL	\$0.29	\$0.31	\$0.25
I. V. A.	\$0.05	\$0.05	\$0.04
TOTAL	\$0.34	\$0.36	\$0.29

SEXTO.- Que como puede advertirse del **Dictamen Técnico** emitido por el área requirente los Licitantes, cumplieron con la revisión cuantitativa y cualitativa y requisitos técnicos solicitados; así mismo, como se advierte del Cuadro Comparativo anterior, sus propuestas económicas cumplen con lo solicitado para la convocante en las Partidas **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9.**

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los Artículos 44, 48, 51, 57 y demás relativos y aplicables de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Artículos 186, 213 y demás relativos del Código Financiero del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con apego en las Bases de la Licitación en cuestión y de conformidad con el **Dictamen Técnico-Económico** que antecede, se emite el siguiente:



FALLO

PRIMERO.– Una vez valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de las propuestas presentadas por los Licitantes en la **Licitación Simplificada No. LS-103T00000-004-2022**, relativa al **"SERVICIO SUBROGADO DE FOTOCOPIADO PARA DIVERSAS UNIDADES APLICATIVAS DE SERVICIOS DE SALUD"**, la Comisión de Licitación constituida para el proceso en que se actúa, con base en el Dictamen Técnico emitido por el área usuaria y supervisora de las especificaciones del **servicio**, así como de la evaluación técnica y económica realizada por la Comisión de Licitación, con la finalidad de elegir a favor de Servicios de Salud de Veracruz, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo a los Artículos 56, 57 y 58 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de conformidad con el Dictamen Técnico y a lo establecido en las Bases de Licitación que señala que la Adjudicación se otorgará **por el total de las partidas que integran el servicio**, según el resultado de la evaluación al Licitante que cumpla con las especificaciones solicitadas, satisfagan los requisitos técnicos y económicos y propongan las mejores condiciones para Servicios de Salud de Veracruz, se emite el presente Fallo.

SEGUNDO.– Toda vez que la Adjudicación debe otorgarse de acuerdo al resultado de la evaluación cualitativa de las propuestas técnicas y económicas **al Licitante que cumpla con las especificaciones solicitadas, satisfaga los requisitos técnicos y económicos y propongan las mejores condiciones para Servicios de Salud de Veracruz**, cuyo resultado se detalla en el Dictamen y en la Evaluación Técnica del presente, en virtud de ser un requisito inexorable cumplir con las especificaciones técnicas y requisitos de las Bases, por lo que de acuerdo a lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 48 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y de acuerdo a lo establecido en las Bases de la Licitación que nos ocupa, y demás relativos y aplicables, la Comisión de Licitación determina lo siguiente:

EVALUACIÓN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA:

1. **ZEJA ABASTECEDORA EMPRESARIAL DEL GOLFO, S.A. DE C.V.**- Cumple cuantitativamente y cualitativamente con los requisitos de las Bases para la Propuesta Técnica y con las especificaciones técnicas en las **Partidas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 ofertadas**, por lo que es procedente realizar la evaluación económica de su Propuesta para dichas partidas, por cumplir con las especificaciones requeridas por la convocante.

2. **TOTAL COPIERS, S.A. DE C.V.-** Cumple cuantitativamente y cualitativamente con los requisitos de las Bases para la Propuesta Técnica y con las especificaciones técnicas en las **Partidas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 ofertadas**, por lo que es procedente realizar la evaluación económica de su Propuesta para dichas partidas, por cumplir con las especificaciones requeridas por la convocante.
3. **SISTEMAS CONTINO, S.A. DE C.V.-** Cumple cuantitativamente y cualitativamente con los requisitos de las Bases para la Propuesta Técnica y con las especificaciones técnicas en las **Partidas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 ofertadas**, por lo que es procedente realizar la evaluación económica de su Propuesta para dichas partidas, por cumplir con las especificaciones requeridas por la convocante.

EVALUACIÓN DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA:

1. **ZEJA ABASTECEDORA EMPRESARIAL DEL GOLFO, S.A. DE C.V.-** Cumple técnicamente con la Propuesta, los requisitos de las Bases y su Propuesta Económica en las **Partidas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9** presentadas, es por un precio por copia de **\$0.34** con el Impuesto al Valor Agregado (I. V. A.) incluido.
2. **TOTAL COPIERS, S.A. DE C.V.-** Cumple técnicamente con la Propuesta, los requisitos de las Bases y su Propuesta Económica en las **Partidas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9** presentadas, es por un precio por copia de **\$0.36** con el Impuesto al Valor Agregado (I. V. A.) incluido.
3. **SISTEMAS CONTINO, S.A. DE C.V.-** Cumple técnicamente con la Propuesta, los requisitos de las Bases y su Propuesta Económica en las **Partidas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9** presentadas, es por un precio por copia de **\$0.29** con el Impuesto al Valor Agregado (I. V. A.) incluido, presentando el costo más bajo para dichas Partidas.

TERCERO.- Que conforme al resolutivo que antecede a las propuestas económicas presentadas por los licitantes en la **Licitación Simplificada No. LS-103T00000-004-2022**, relativa al **"SERVICIO SUBROGADO DE FOTOCOPIADO PARA DIVERSAS UNIDADES APLICATIVAS DE SERVICIOS DE SALUD"**, en términos del Artículo 57 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la Comisión de Licitación determina adjudicar el Contrato derivado de la Licitación conforme a los montos que se señalan a continuación:

Nº	NOMBRE DEL LICITANTE	TOTAL DE PARTIDAS	SUBTOTAL	I. V. A.	TOTAL
1	SISTEMAS CONTINO, S.A. DE C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9	\$0.25	\$0.04	\$0.29



Lo anterior, en razón de que cumplió con las especificaciones técnicas señaladas en las Bases de Licitación para dichas Partidas y demás condiciones requeridas por la convocante y como lo establece el Dictamen Técnico emitido por el área requirente y por presentar el precio más bajo y las condiciones económicas más convenientes para Servicios de Salud de Veracruz, además de que la Propuesta Económica **no excede** la Disponibilidad Presupuestal autorizada para el presente procedimiento.

CUARTO.- De conformidad a lo establecido en el Artículo 51 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las propuestas presentadas por los Licitantes: **ZEJA ABASTECEDORA EMPRESARIAL DEL GOLFO, S.A. DE C.V.**, y **TOTAL COPIERS, S.A. DE C.V.**, se consideran segunda y tercera mejor opción respectivamente, ya que cumplieron técnicamente con lo establecido en las bases, y no rebasan la Disponibilidad Presupuestal.

QUINTO.- Apercíbese al Licitante **SISTEMAS CONTINO, S.A. DE C.V.**, para que se presente a suscribir el Contrato, derivado del presente Dictamen y Fallo, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación del presente fallo en horario de 09:00 a 14:00 horas, en el Departamento de Adquisiciones ubicado en Soconusco Número 31, Colonia Aguacatal, C.P. 91130 de Xalapa-Enríquez, Ver, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 9 Bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y las Bases de la presente Licitación, deberá proporcionar para la suscripción del contrato, "**Constancia de Obligaciones Fiscales**" por Contribuciones Estatales, emitida por la **Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave** y "**Opinión en sentido Positivo del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales**" respecto a Impuestos Federales, emitida por el **Servicio de Administración Tributaria**, ambos documentos deberán tener como **máximo 30 (treinta) días de haber sido expedidos**, así como también debiendo proporcionar **dentro del término de 10 (diez) días hábiles** posteriores a la suscripción del contrato la **fianza** que garantice su cumplimiento.

SEXTO.- Como lo disponen los Artículos 44, 48 y 57 Párrafo Segundo de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, **notifíquese por escrito y por acuse de recibo** el presente Fallo a los licitantes que participaron en el presente procedimiento licitatorio, dicho Fallo estará disponible en el "Departamento de Adquisiciones" de Servicios de Salud de Veracruz y en la página web de la convocante **ssaver.gob.mx/adquisiciones/licitaciones2022/** de conformidad a lo establecido en la Ley 875 de Transparencia y posteriormente selecciona la Modalidad de Contratación y Número de Licitación a consultar.



SÉPTIMO.- En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 8 Fracción III, del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace del conocimiento de los licitantes que el presente Fallo podrá ser impugnado ante el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y en el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Veracruz, mediante el Recurso de Revocación, dentro de un término de 5 (cinco) días hábiles a partir del día siguiente de la notificación del presente, el cual se sustanciará en términos de lo que establecen los Artículos 39 Fracción XX, 82 y 83 Fracción I y 84 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

No habiendo otro asunto que tratar y previa lectura de la presente la ratifican y firman al margen y al calce los que en ella intervienen, se cierra la presente acta siendo las **nueve horas con cuarenta y cinco minutos** del día de su inicio. Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión de Licitación. -----

**POR LA COMISIÓN DE LICITACIÓN DE
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ**

LIC. FACUNDO VALDIVIA CADENA
ENCARGADO DE LA SUBDIRECCIÓN DE
RECURSOS MATERIALES

C. P. MARÍA EUFENIA GÓMEZ ROMERO
JEFA DE DEPARTAMENTO DE
ADQUISICIONES

C.P. JAN BOLANOS MARTÍNEZ
REPRESENTANTE DEL DEPARTAMENTO
DE SERVICIOS GENERALES

LIC. ELSA MARÍA VILLARAUX CERVÓN
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
JURÍDICA



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud

SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz



L. A. Guadalupe Colorado Osorio

L. A. GUADALUPE COLORADO OSORIO
COTIZADORA DEL DEPARTAMENTO DE
ADQUISICIONES

-----**FIN DEL ACTA**-----

EL PRESENTE APARTADO DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTO DEL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA Y COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. **LS-103T00000-004-2022**, RELATIVA AL **SERVICIO SUBROGADO DE FOTOCOPIADO PARA DIVERSAS UNIDADES APLICATIVAS DE SERVICIOS DE SALUD** -----

3